



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-40-03-001-2020-00266-00
ASUNTO	Requiere secuestre

Conforme la información aportada por la parte actora respecto a la manifestación del secuestre designado de no aceptar el cargo, se dispone requerir al auxiliar nombrado con la advertencia de que su cargo es de obligatoria aceptación (artículo 49 C.G. del P.) y que su deber es procurar dar celeridad a los procedimientos a su cargo, por lo que cualquier solicitud deberá ser elevada ante este despacho judicial con los respectivos fundamentos para que de ser el caso pueda decidirse conforme lo expuesto al interior del proceso.

Igualmente se requiere a la parte actora para que informe si ya se dispuso la inmovilización del automotor cuyo secuestro fue ordenado.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57f4a26454e5e30c0c04f531dbafb042ebb42ca6b64d83270f70ed19d1fe5d1c

Documento generado en 24/03/2021 04:07:30 PM

¹ Publicado por estado No. 052 fijado el 25 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>